



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de Cuenca
P.D. Resolución 2021/3697, de 30 de julio de 2021
La diputada FÁTIMA GARCÍA SAHUQUILLO
15/02/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
15/02/2023



NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 1120407X

DECRETO

Área/Servicio: Cultura

Procedimiento: EXPEDIENTE 1120407X: SUBVENCIONES, BECAS Y AYUDAS A CONCEDER-SUBVENCIONES SIN CONCURRENCIA-AYUDAS DE CONCESIÓN DIRECTA.

Asunto: Autorización y disposición de gasto

Vista la solicitud de ayuda presentada por el **PATRONATO UNIVERSITARIO CARDENAL GIL DE ALBORNOZ** de Cuenca para la realización de las actuaciones destinadas a sufragar los gastos de funcionamiento del Patronato, así como los derivados de la ejecución del programa de actividades culturales y académicas, y el apoyo a otros proyectos basados principalmente en la docencia y la investigación, que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2023, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria **305 320 4510001** denominada «**AL PATRONATO UNIV. GIL CARRILLO DE ALBORNOZ**», e informado por el **ÁREA DE CULTURA** de las circunstancias que justifican la concesión.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 291/2023, de fecha 14 de febrero de 2023.

DISPONGO:

PRIMERO. Conceder una subvención directa nominativa, a favor del **PATRONATO UNIVERSITARIO CARDENAL GIL DE ALBORNOZ**, con CIF: **V16160392**, por importe de **125.000,00** euros (**CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS**), para financiar los gastos derivados de la realización de las actuaciones anteriormente reseñadas.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el crédito derivado de la anterior concesión e imputarlo a la partida presupuestaria **305 320 4510001** denominada «**AL PATRONATO UNIV. GIL CARRILLO DE ALBORNOZ**» del vigente presupuesto.

TERCERO. El libramiento de la subvención a realizar a dicha entidad se realizará de forma fraccionaria, en que se ordenará el anticipo del 50% del crédito presupuestario correspondiente a cada uno de los semestres del año 2023 por importe de **62.500,00** euros.

El procedimiento justificativo se realizará mediante la presentación de los formularios establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Cuenca, a los que habrá de acompañarse los originales o copias auténticas de los documentos que justifiquen el gasto subvencionado, así como los justificantes bancarios de los pagos efectuados.

El plazo para la justificación de la ayuda concedida en el **primer semestre** finalizará el día **31 DE JULIO DE 2023**.

CUARTO. El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención correspondiente al primer semestre de 2023 se llevará a cabo en la modalidad de pago anticipado del 50% de la ayuda concedida.

El pago del 50% restante de la subvención se efectuará una vez justificado el anticipo realizado.

QUINTO. Esta subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO. El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

SÉPTIMO. Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA 9PQ4 XXL3 ZNDV 9YUC

Decreto Nº 646 de 15/02/2023 "Decreto de autorización y disposición de gasto subvención nominativa al Patronato Universitario" - SEGRA 657373

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 1